

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 01802-2022-0- 1001-JR -CI-02, SOBRE INDEMNIZACIÓN Y EL
INFORME Y EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N°
04367-2018-0-1001-JR-PE-04, SOBRE HURTO AGRAVADO**

INFORME PRESENTADO POR:

Br. CARMEN ROSA HUAMAN QUILLAHUAMAN

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE ABOGADO**

**MODALIDAD: TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL**

DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:

Dr. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO - PERÚ

2025



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor Ericson Delgado Otazu
..... quien aplica el software de detección de similitud al
trabajo de investigación/tesis titulada: Informe y Expediente judicial en Materia
Civil y Procesal Civil N° 01802-2022-0-1001-JR-CI-02, sobre Indemnización
y el Informe y Expediente en Materia Penal y Procesal Penal
N° 04367-2018-0-1001-JR-PE-04, sobre Hurto Agravado"

Presentado por: Carmen Rosa Huaman Quillahuaman DNI N° 76853526;
presentado por: DNI N°:
Para optar el título Profesional/Grado Académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1° veces, mediante el
Software de Similitud, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso del Sistema Detección de**
Similitud en la UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	☒
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	☐
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	☐

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**
las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, 09 de octubre de 2025


Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

- Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: 27259:510400378

CARMEN ROSA HUAMAN QUILLAHUAMAN

INFORME FINAL FINAL-CARMEN4.pdf

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::27259:510400378

71 páginas

Fecha de entrega

9 oct 2025, 10:28 a.m. GMT-5

21.835 palabras

Fecha de descarga

9 oct 2025, 10:37 a.m. GMT-5

125.118 caracteres

Nombre del archivo

INFORME FINAL FINAL-CARMEN4.pdf

Tamaño del archivo

623.2 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

6% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

Exclusiones

- N.º de coincidencia excluida

Fuentes principales

- 6%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 6%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

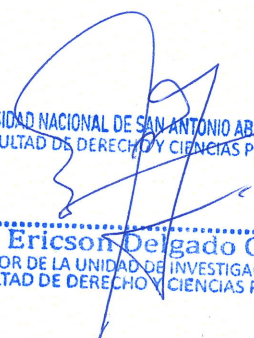
Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

-  **Texto oculto**
1011 caracteres sospechosos en N.º de páginas
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
.....
Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El objetivo de este informe jurídico se basa en el análisis objetivo del desarrollo de dos expedientes judiciales en la cual se realizó el análisis dogmático, jurisprudencial y legislativo; así como el análisis sustantivo y procesal.

En primer lugar, se tiene el expediente civil N°01802-2022-0-1001-JR-CI-02, en materia de indemnización en la cual se analizó la responsabilidad de La Empresa X. por la inejecución total de sus obligaciones, hecho acreditado con resoluciones de OSIPTEL y la propia aceptación de la empresa. La demanda adoleció de serios defectos técnicos: confusión entre daño emergente y lucro cesante, imprecisión en el petitorio y pretensión, débil identificación de los sujetos procesales, desconocimiento del factor de atribución objetivo y deficiente aporte probatorio. La defensa de la demandada fue débil y contradictoria, mientras que el juez de primera instancia resolvió aplicando equidad por la precariedad probatoria.

Segundo, en materia penal se analizó el expediente N. ° 04367-2018-0-1001-JR-PE-04 , en materia de Hurto Agravado donde en la parte sustantiva y procesal se analizó diversas figuras que se encuentran en cada una de ellas, pues es indispensable para el desarrollo de la presente. Se inició con la denuncia por parte del agraviado donde señala haber sufrido del delito de hurto agravado y señala que antes de poner la denuncia, este indaga de quien podría haber hurtado los cuatrocientos pares de zapatillas y también su conviviente contribuyó para el esclarecimiento de los hechos con otros elementos de convicción.

Palabras Clave: Indemnización, oralidad civil; denuncia, hurto agravado.